



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4.286 /

Quillón, Noviembre 05 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 04.11.2021, de la Dirección de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.911 de fecha 09.07.2019, que toma conocimiento de Resolución Exenta N° 7489 de fecha 20.07.2019, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de agua potable rural sector San Ramón sur, Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.913 de fecha 09.07.2019 que prueba llamado a licitación pública denominado Abastecimiento de agua potable rural sector San Ramón sur, Quillón;
4. Licitación Pública ID N° 4366-15-LP19;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.372 de fecha 13.08.2019, que aprueba adjudicación y autoriza emisión de orden de compra;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.602 de fecha 29.08.2019, que aprueba contrato suscrito con la empresa Dual Drill Chile Construcción SPA;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.180 de fecha 27.08.2021, que aprueba liquidación de contrato con la empresa Dual Drill Chile Construcción SPA;
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en el cargo de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en planta municipal de funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del proyecto **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR SAN RAMÓN SUR, QUILLÓN**, por un total de **\$ 9.807.477.-** (nueve millones ochocientos siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos).
2. **TRANSFIERASE** el monto indicado en el punto anterior a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, Rut N° 60.515.000-4, cuenta corriente N° 9017682, del **Banco Estado**, enviando el comprobante de depósito al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU